**ANUNCIO**

**LA RELATORIA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESION INVITA A CONSULTA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN AMÉRICA**

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión invita a los Estados, la sociedad civil, y otros actores no estatales a responder al cuestionario de consulta sobre Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas.

Las respuestas deben enviarse a más tardar el 15 de junio de 2018 a [cidhexpresion@oas.org](mailto:cidhexpresion@oas.org)

Favor indicar “Cuestionario Acceso a la información y Mujeres en las Américas” como asunto en el correo electrónico.

En caso de no contar con acceso al internet, puede enviar sus respuestas por correo a:   
Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de Estados Americanos,   
1889 F Street NW, Washington DC 20006. El envío deberá estar dirigido a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.

**CUESTIONARIO DE CONSULTA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN AMÉRICA**

1. **PRESENTACIÓN**

**La Relatoría para la Libertad de Expresión inicia una consulta pública para recibir información sobre el cumplimiento de recomendaciones realizadas en el informe temático “Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

*En 2015 la CIDH emitió el informe Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas*. *En dicho informe la CIDH reconoció el rol fundamental que cumple el acceso a la información pública en la prevención de la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como al acceso a la justicia de las víctimas.*

*El informe examina los desafíos que enfrentan las mujeres para tener un acceso adecuado y efectivo a la información controlada por el Estado en materia de la prevención y protección de la violencia y la discriminación, así como del acceso a la justicia para las víctimas, y sistematiza los estándares internacionales que al respecto ha desarrollado el Sistema Interamericano. Asimismo, formula varias recomendaciones a los Estados para cumplir con sus obligaciones en esta importante materia.*

*El presente cuestionario busca recopilar información sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas en dicho informe.*

1. **INSTRUCCIONES**

**La Relatoría Especial invita a los Estados, a la sociedad civil así como a otros actores no-estatales a responder al presente cuestionario.**

1. El cuestionario puede **contestarse parcial o totalmente**, según la información disponible;
2. Pueden ser presentadas investigaciones, informes, y otros documentos **ya preparados y/o publicados** que sean pertinentes al tema;
3. Las respuestas al cuestionario podrán ser **remitidas hasta el 15 de junio de 2018.**
4. Las respuestas al cuestionario pueden ser remitidas por **vía electrónica o por correo postal**.
   * Por vía electrónica, a:  [cidhexpresion@oas.org](mailto:cidhexpresion@oas.org)
   * Por vía postal, a la dirección:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de Estados Americanos,

1889 F Street NW, Washington DC 20006,

*dirigido a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH*

1. Se recomienda, cuando sea posible, privilegiar las respuestas al cuestionario por vía electrónica, indicando “Cuestionario Acceso a la información y Mujeres en las Américas” como asunto en el correo electrónico.
2. Se ruega no enviar duplicados.
3. **CUESTIONARIO**
4. Sírvase informar si **el ordenamiento jurídico interno** es consistente con los estándares interamericanos e internacionales sobre el derecho de acceso a la información en materia de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes.
5. Sírvase informar si se han implementado iniciativas para **remover los obstáculos legales o administrativos que dificultan el acceso a esta información, la cual puede facilitar el ejercicio de derechos fundamentales de las mujeres**.
6. Sírvase informar si se han diseñado e implementado **sistemas unificados e integrales de recopilación de información**- cualitativa y cuantitativa- y producción de estadísticas sobre la violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes. Indicar si existe colaboración con la sociedad civil y observatorios universitarios en la recopilación de información.
7. En particular, sírvase informar si el Estado –en particular, los órganos de seguridad y las órganos judiciales– **recopila información y produce estadísticas** sobre las siguientes formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes:
   1. asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes por razón de género (femicidios/feminicidios) y tentativa de asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes por razón de género (femicidios/feminicidios);
   2. violencia física;
   3. violencia sexual (violación, abuso sexual, acoso sexual, etc.) y tentativa de violencia sexual;
   4. violencia económica;
   5. violencia psicológica (amenazas, maltrato emocional, etc.);
   6. otras formas de violencia que ocurren en el ámbito de la familia, educación, el sector salud, en el empleo, y en los centros de privación de libertad, entre otros contextos.

Sírvase señalar los indicadores/metodología utilizados y la frecuencia con que se recopila la información y se actualizan las estadísticas en la materia. Por favor señalar si la información es desagregada por sexo, edad, raza y/o etnia, entre otros factores.

1. En relación a las formas de violencia mencionadas en el punto anterior, sírvase **informar si los órganos judiciales recaban información y producen estadísticas relativas a:** 
   1. la cantidad de denuncias presentadas;
   2. las tasas de desestimación y retirada de denuncias;
   3. el número y tipo de órdenes de protección y/o medidas cautelares adoptadas (ej. retiro del hogar, prohibición de acercamiento, pulsera electrónica y otras), el cumplimiento o incumplimiento de estas órdenes de protección y las sanciones impuestas;
   4. la cantidad de investigaciones penales iniciadas y el tipo de delito imputado;
   5. el número y tipo de sentencias dictadas (condena, absolución, archivo, sobreseimiento, etc.) y tasas de enjuiciamiento y condena a los responsables;
   6. duración mínima, máxima y promedio de las investigaciones;
   7. el tipo de reparaciones concedidas a las víctimas y supervivientes.

Sírvase señalar los indicadores/metodología utilizados y la frecuencia con que se recopila la información y se actualizan las estadísticas en la materia. Por favor destallar medidas adoptadas para hacer pública esta información y difundirla a la población en general en zonas urbanas y rurales. Por favor especificar si la información se produce en distintos idiomas.

1. **Sírvase indicar si la información recopilada en materia de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes** –**en particular, la información mencionada en los puntos 3 y 4 de este cuestionario**– **se desagrega según:**
2. año y jurisdicción donde ocurren los hechos;
3. factores sociodemográficos de la víctima o superviviente (edad, sexo/ género, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, estatus socioeconómico, situación de discapacidad, lugar de residencia urbana o rural);
4. vínculo de la víctima o superviviente con el perpetrador;
5. factores sociodemográficos del perpetrador (edad, sexo/ género, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, estatus socioeconómico y situación de discapacidad);
6. frecuencia de la violencia;
7. espacio en el que se produce la violencia.
8. Sírvase indicar si las agencias estatales – en particular, las agencias de seguridad, los órganos de prevención y protección y el Poder Judicial- cuentan con protocolos y/o mecanismos para **garantizar que los sistemas de recopilación de datos utilicen metodologías estandarizadas a fin de recabar información proveniente de diversos actores** (órganos gubernamentales con competencia en la materia, sistemas de administración de la justicia, sector salud, organismos internacionales y regionales, sector académico y sociedad civil), en forma coordinada. Por favor detallar si existen programas de capacitación institucionalizados sobre el uso de estos protocolos y mecanismos de rendición de cuentas.
9. Sírvase informar sobre las acciones llevadas adelante por el Estado para **analizar y procesar la información recopilada con perspectiva de género e interseccional**, en forma sistemática y coordinada entre las diferentes agencias y organismos del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil. Por favor destallar acciones que se hayan adelantado para procesar la información recopilada con una perspectiva étnico-racial.
10. Sírvase informar sobre acciones llevadas adelante para **habilitar espacios de participación para que actores no estatales puedan incidir en la recopilación y producción de información en materia de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género**. Señale iniciativas implementadas para asegurar que dichos espacios cuenten con la participación de organizaciones de la sociedad civil que representen a las mujeres, niñas y adolescentes que forman parte de grupos tradicionalmente marginados, tales como las mujeres, niñas y adolescentes afrodescendientes y las mujeres, niñas y adolescentes indígenas.
11. Sírvase informar sobre las acciones llevadas adelante por los organismos del Estado (en particular, los organismos que promueven derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, las agencias de seguridad, los órganos de administración de justicia) para **publicar y difundir de manera oficiosa la información estadística producida**.
12. Sírvase informar sobre la existencia de iniciativas para **incorporar la información recopilada en el diseño de las nuevas políticas y programas estatales** sobre violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género. Indique, además, si existen procesos periódicos orientados a evaluar la efectividad de las políticas y programas existentes y adecuarlos y/o reajustarlos según resulte necesario de acuerdo a la información disponible.
13. Sírvase informar sobre medidas adoptadas para garantizar que las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia y discriminación por motivos de género tengan **acceso directo a los expedientes judiciales** de sus casos pendientes ante la administración de justicia, durante todas las etapas del proceso y sin restricciones.
14. Sírvase informar sobre medidas adoptadas para garantizar que la información sobre los procesos judiciales por casos de violencia y discriminación por motivos de género se encuentre disponible en **idiomas distintos al oficial del Estado y/o se cuente con intérpretes** que puedan entregar efectivamente la información judicial a las mujeres, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y tribales, desde las actuaciones policiales hasta el dictado de las sentencias.
15. Describa políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de **recursos humanos y financieros** suficientes para la reunión, el análisis y la difusión de información sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes por motivos de género.
16. Describa políticas implementadas para garantizar la **capacitación y el entrenamiento sistemático de los funcionarios estatales, en particular de los funcionarios judiciales**, sobre los estándares interamericanos e internacionales en materia de acceso a la información, violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes. Indique acciones orientadas a capacitar a las organizaciones de la sociedad civil en el uso de los mecanismos disponibles para realizar solicitudes de información al Estado.
17. Sírvase informar sobre acciones llevadas adelante para promover la **difusión masiva de información** sobre los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes y las vías para hacerlos efectivos, los mecanismos de protección y prevención disponibles para las mujeres víctimas de violencia y las formas de acceder a ellos, y los demás mecanismos de atención para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia y discriminación. Identificar acciones implementadas para difundir esta información en un formato sensible a las necesidades de una diversidad de audiencias y poblaciones de distintos niveles económicos y educacionales y de diferentes culturas y lenguajes.